



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **180**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

28 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-1205-01867468-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Economía Social sugiere que se incremente el monto de la ayuda económica no remunerativa que mensualmente perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, regido por la Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, llevándolo a la suma de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) en el mes de marzo, pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con 58/100 (\$ 81.272,58) a partir de mayo, pesos ochenta y seis mil trescientos doce con 74/100 (\$ 86.312,74) desde el mes de junio y pesos noventa mil setecientos veintidós con ochenta y ocho (\$90.722,88) a partir del mes de julio del presente año.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

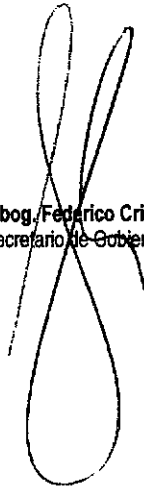
RESUELVE:

Art. 1º: Incrementar el monto de la ayuda económica no remunerativa que mensualmente perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regido por la Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, llevándola a la suma de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) en el mes de marzo, pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con 58/100 (\$ 81.272,58) a partir de mayo, pesos ochenta y seis mil trescientos doce con 74/100 (\$ 86.312,74) desde el mes de junio y pesos noventa mil setecientos veintidós con ochenta y ocho (\$90.722,88) a partir del mes de julio del presente año.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente